

A



ILPES

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
NACIONES UNIDAS-CEPAL-PNUD GOBIERNOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Latin American and Caribbean Institute for Economic and Social Planning
UNITED NATIONS-ECLAC-UNDP LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN GOVERNMENTS

Institut Latino-Américain et des Caraïbes de Planification Economique et Sociale
NATIONS UNIES-CEPALC-PNUD GOUVERNEMENTS DE L'AMERIQUE LATINE ET DES CARAIBES

VIII CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Montevideo - Uruguay, 9 de mayo de 1989

Distr.
RESTRINGIDA

LC/IP/R.78
28 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

NTI/F.VIII.8

INFORME DE RELATORIA
VIII CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Mesa Directiva/CRP

Presidencia: BRASIL
Primera Vicepresidencia: ARGENTINA
Segunda Vicepresidencia: CUBA
Director: COLOMBIA
Relatoría: VENEZUELA

Sedes y Subsedes:

COSTA RICA
CHILE
TRINIDAD Y TABAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
LABORATORY OF POLYMER CHEMISTRY

I N D I C E

I. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1
II. DESARROLLO DE LA REUNION	2
ANEXO I	13
ANEXO II	19
ANEXO III	21
ANEXO IV	23



VIII REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

(Montevideo, Uruguay 9 de mayo de 1989)

I. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

a) Lugar y fecha

1. La VIII Reunión del Consejo Regional de Planificación (CRP) se celebró en la ciudad de Montevideo, el 9 de mayo de 1989, en ocasión de la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de los países de América Latina y el Caribe.

b) Asistencia

2. Asistieron a la VIII Reunión del CRP 22 gobiernos miembros; participaron Ministros y Jefes de Planificación y representantes de Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela y Antillas Neerlandesas.

3. Participaron también, representantes de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Director de la Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe y el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en Uruguay, así como representantes de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (véase lista de participantes en el Anexo I).

c) Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación

4. De acuerdo con las bases de organización, la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (MD/CRP) estuvo integrada por:

- Presidencia: México
- Primera Vicepresidencia: Brasil
- Segunda Vicepresidencia: Costa Rica
- Relatoría: Guatemala

d) Temario y documentación

5. Las deliberaciones estuvieron centradas en la propuesta de Agenda que fue aprobada unánimemente por el Consejo y que se presenta como anexo II. La Dirección General del ILPES había distribuido previamente una serie de documentos como base para la discusión cuya lista se presenta en el anexo III.

e) Organización de los trabajos

6. El CRP se concentró en la consideración del Programa de Actividades del Instituto, en la Actualización del Nuevo Proyecto Institucional 1989-1992 y en la Propuesta de Reglamento del CRP. Posteriormente, elaboró una serie de proyectos de Resolución que orientarán las actividades futuras del Instituto y procedió a la elección de la nueva MD/CRP.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

7. El desarrollo de la reunión se dividió en tres partes. En la primera, el Director General del ILPES realizó una presentación concisa de los temas incluidos en la agenda. Seguidamente los representantes de los gobiernos miembros realizaron observaciones, comentarios y sugerencias. Por último, después de un cuarto intermedio, se propusieron y aprobaron una serie de resoluciones del CRP y se eligió la nueva MD/CRP.

a) Presentación del Director General del ILPES

8. El Director General del ILPES inició su presentación reseñando los principales resultados del Programa de Actividades de 1988 y las pautas de trabajo para 1989, sobre la base de la nueva organización técnico-operacional del ILPES aprobada en el VII CRP (La Habana, marzo de 1987). Cabe mencionar que una versión preliminar de este Informe ya había sido aprobada por unanimidad en la reunión de la XI MD/CRP (San José, 14 y 15 de noviembre de 1988) y la versión final enviada a los gobiernos miembros el 30 de enero.

9. A continuación el Director General del ILPES destacó los puntos centrales de la actualización del Nuevo Proyecto Institucional 1989-1992, documento también distribuido previamente a los gobiernos miembros aunque con una menor antelación debido a la necesidad de incluir cifras actualizadas al 30 de abril; por este motivo, esta presentación fue más detallada.

10. El Director General del ILPES comenzó recordando que el Nuevo Proyecto Institucional implantó un tipo de asociación distinta entre los gobiernos de la región y las Naciones Unidas para compartir la responsabilidad de sostener el presupuesto ordinario del Instituto. En contrapartida, el ILPES se comprometía a generar, por sí mismo, los recursos faltantes para realizar las actividades incluidas en su programa de trabajo. Destacó que si bien en los dos primeros años de esta nueva asociación se verificaron resultados fecundos, a partir de 1986 se fueron acumulando retrasos o falta de pago de los aportes gubernamentales que resultaron en la mayor crisis de liquidez del ILPES en sus casi 27 años de existencia; ello a pesar de que Naciones Unidas cumplió con su compromiso y de que el ILPES excedió las metas trazadas en materia de movilización de recursos extrapresupuestarios.

11. Sostuvo que la crisis de liquidez del Instituto adquiere la siguiente dimensión y características: por un lado, los compromisos al 31.12.88 exceden la disponibilidad de caja a esa fecha; y, por otro, el monto de los aportes pendientes de pago es insuficiente para reconstituir las reservas a su nivel original.

12. Concluyó que esa crisis fue consecuencia de que el ILPES se vió forzado a operar durante el quinquenio 1984-1988 con un monto de recursos inferior en un 32% al presupuesto regular decidido, a pesar de que el Instituto excedió en 18% la meta de generación de recursos extrapresupuestarios; y que dicho modelo -basado en el consumo de las reservas financieras del ILPES- se agotó junto con ellas.

13. Seguidamente el Director General del ILPES reseñó la orientación y propuestas del Anteproyecto para la Segunda Fase del Nuevo Proyecto Institucional (NPI-II FASE/1989-1992), destacando que:

- se mantienen las mismas bases del acuerdo intergubernamental aprobado en 1983;
- se reduce la participación de los aportes gubernamentales, en términos nominales, en el presupuesto global del Instituto de 1/3 a 1/4; aparte de ajustes marginales en algunas cuotas acordadas en 1983, se elimina el compromiso de aportes (nunca realizados) de los países más pequeños del Caribe de habla inglesa;
- se insiste en el carácter crítico que continúan teniendo los aportes gubernamentales para el presupuesto del ILPES; y
- se exhorta a un esfuerzo especial por parte de los gobiernos miembros para integrar sus aportes en los montos y plazos establecidos, en el marco de los lineamientos aprobados para el NPI (XXII Período de Sesiones de la CEPAL): mantener sus principios; regularizar los aportes; programar con horizonte de cuatro años; y estabilizar el tamaño mínimo del ILPES.

14. Por último, el Director General del ILPES hizo una presentación suscita de la Propuesta de Reglamento Interno del CRP, destacando: uno, la necesidad de examinar y aprobar las partes de la propuesta necesarias para elegir las nuevas autoridades de la MD/CRP y, dos, la conveniencia de acordar un procedimiento a seguir para la discusión y aprobación de la propuesta de reglamento en su conjunto.

15. En relación con el primer aspecto hizo referencia a la nueva composición de la MD/CRP propuesta, a sus criterios de representación, a las condiciones necesarias para postular a cargos directivos y a las disposiciones transitorias requeridas para elegir la MD/CRP. En lo referente al segundo, propuso que el VIII CRP delegue en la MD/CRP a ser electa la facultad de aprobar provisionalmente el Reglamento Interno que regirá hasta la realización del IX CRP en 1992. Una vez aprobada por éste, la versión definitiva será presentada para su ratificación por los gobiernos miembros en el correspondiente Período de Sesiones de la CEPAL.

b) Comentarios de los señores representantes de gobiernos miembros

16. El Presidente del CRP agradeció la presentación del Director General del ILPES y ofreció la palabra a los señores delegados.

17. El Delegado de República Dominicana planteó que en atención a las dificultades que tienen los países para integrar sus aportes al ILPES, sería necesario explorar nuevas fuentes de financiamiento, destacando entre ellas el cobro por algunos de los servicios que brinda el Instituto, así como por la distribución de libros y documentos.

18. El Delegado de Nicaragua destacó que sería conveniente que el ILPES ampliara sus actividades en Centroamérica por su posibilidad de contribuir significativamente a las propuestas en marcha en dicha subregión. En este sentido, propuso que el ILPES fuese agencia ejecutora de algunas de las actividades incluidas en el Programa Especial para Centroamérica del PNUD.

19. El Delegado de Chile manifestó su acuerdo con la idea de ampliar los ingresos del ILPES mediante la ejecución de proyectos específicos. También planteó su desacuerdo con la propuesta de eliminar los aportes gubernamentales de los gobiernos del Caribe de habla inglesa, sosteniendo que el aporte es un indicador del grado de compromiso de los gobiernos con el ILPES. Por tal motivo, propuso que todos los gobiernos aporten -aunque en casos justificados sólo sea simbólicamente- y que se mantengan las cuotas en sus niveles originales.

20. El Delegado de Trinidad y Tabago destacó que en ningún caso los gobiernos del Caribe de habla inglesa esperaban que el resto de los países financiaran las actividades en esa subregión. La idea central era que sus gobiernos evidenciarían una progresiva disposición a cumplir con sus compromisos en la medida en que el ILPES fuese ampliando sus actividades en la subregión.

21. El Director General del ILPES respondió a estos comentarios destacando que:

- De acuerdo con resoluciones anteriores del CRP, toda actividad de interés específico de un gobierno miembro, como es el caso de los proyectos de cooperación técnica, debe ser autofinanciada. Los aportes gubernamentales constituyen el único mecanismo admisible para financiar las actividades genéricas del ILPES, es decir aquellas de interés multilateral.

- La venta de publicaciones no genera ingresos directos para el Instituto, ya que debe realizarse a través de las correspondientes instancias del Sistema de las Naciones Unidas.

- En el caso de Centroamérica no ha sido posible obtener un apoyo financiero del PNUD en el marco de su Programa Especial para la subregión. La importante iniciativa sugerida por el Delegado de Nicaragua sólo será viable en caso que los países centroamericanos la respalden vigorosamente en las instancias correspondientes.

- La eliminación de los compromisos de aporte de la mayoría de los gobiernos del Caribe de habla inglesa solamente reconoce el hecho de que dichos aportes, a pesar de su reducido monto, no fueron efectivizados. Por consiguiente, la idea es explorar mecanismos que permitan compensar la falta de realización de esos ingresos; en este sentido, el ILPES ha gestionado ante el PNUD -con el apoyo de algunos gobiernos- el financiamiento de un proyecto específico para ampliar sus actividades en la subregión, pero el resultado de esta gestión no ha sido positivo hasta la fecha.

22. El Representante de la Organización de Estados del Caribe Oriental señaló que considerando el prestigio del ILPES, el fortalecimiento de su Oficina en Puerto España facilitaría la tarea de atraer nuevos recursos para ampliar sus actividades en la subregión.

23. El Representante de República Dominicana mencionó que los problemas de financiamiento que enfrenta el ILPES son de naturaleza similar a los que afectan a otros organismos internacionales. Sin embargo, por su estrecha vinculación con

los países, el Instituto en caso de ejecutar un mayor número de proyectos podría derivar ingresos por concepto de overhead.

24. El Representante de Guatemala insistió en la necesidad de encarar los problemas de financiamiento con creatividad e imaginación; así resaltó la necesidad de explorar alternativas que faciliten a los gobiernos cumplir con su compromiso de aportes mediante formas alternativas al desembolso en efectivo. En tal sentido propuso que los países paguen una cuota de inscripción para participar en eventos institucionales como son las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación y que se utilicen recursos nacionales para financiar parcialmente actividades del ILPES, especialmente eventos de capacitación y publicación de libros y documentos técnicos.

25. El Delegado de Argentina opinó que las iniciativas presentadas merecían ser analizadas con mayor detalle y que sugería recomendar a la Dirección General del ILPES que elabore una propuesta que las incorpore para generar fondos adicionales. Sin perjuicio de ello, planteó que mientras no esté asegurado un sistema de financiamiento alternativo, habría que continuar con el mecanismo establecido de aporte de cuotas gubernamentales.

26. El Delegado de Trinidad y Tabago destacó la necesidad de que los gobiernos brinden el máximo de apoyo al financiamiento del ILPES, en atención al papel clave que cumple para la integración de los distintos países y subregiones.

27. El Delegado de República Dominicana concordó en que se mantengan las actuales cuotas, pero insistió en que se pueda deducir de ellas recursos generados en concepto de overhead por los proyectos ejecutados por el ILPES en cada país. También apoyó la idea de dar mandato a la Dirección General del Instituto para explorar otras fuentes de financiamiento.

28. El Delegado de Colombia enfatizó que el ILPES, como organismo multilateral, constituye un vínculo esencial y básico para los países de la región; que el ILPES es una institución de los gobiernos y que desarrolla programas esenciales para la integración e interdependencia. En consecuencia, sostuvo que los gobiernos tienen la responsabilidad de respaldarlo financieramente ya que no pueden encargarle tareas sin los recursos adecuados y propuso mantener el sistema de cuotas vigente y buscar una ampliación de las fuentes de financiamiento. Recalcó, finalmente, la necesidad de que los gobiernos mantengan claros sus compromisos como dueños del ILPES.

29. El Delegado de México manifestó que no estaban en discusión los objetivos del ILPES, sino el problema de su financiamiento. Observó que el ILPES presentó un programa de trabajo que no cuenta con el financiamiento necesario. Sostuvo que, alternativamente, se podría ajustar el programa de trabajo a los recursos disponibles. Propuso, en consecuencia, que cada país ratifique su aporte y se defina un programa de trabajo con un presupuesto más realista.

30. El Director General del ILPES se refirió a esta segunda ronda de intervenciones, realizando las siguientes observaciones:

- El overhead derivado de la ejecución de proyectos compensa costos incurridos y, además, no es enteramente apropiado por el Instituto; por lo tanto, no se puede acreditar como integración del aporte gubernamental.
- El Instituto ya ha demostrado imaginación para movilizar recursos; prueba de ello es el hecho de haber excedido la meta de recursos extrapresupuestarios.

- El Delegado de Trinidad y Tabago introdujo una línea de pensamiento que puede ser muy fructífera para precisar el papel del ILPES en el futuro.
- Cabe agradecer el apoyo del Delegado de Argentina y la proposición del Delegado de Colombia que enfatiza el papel catalizador del ILPES y la necesidad de que los gobiernos lo sostengan financieramente.
- La propuesta de programa de trabajo presentada por el ILPES fue elaborada de acuerdo con los compromisos de aporte aprobados por los países.

31. El Delegado de México declaró que el aporte comprometido por su gobierno ya había sido integrado y que si el presupuesto registra un monto mayor, resultará un déficit.

32. El Delegado de Chile sostuvo que, en su opinión, no estaba en discusión el hecho de que los países deben integrar sus cuotas. Agregó que si puede estar en discusión el tipo de beneficios que ofrece el Instituto; en este sentido propuso distinguir entre beneficios regionales y nacionales. Concluyó manifestando el interés de su gobierno en la cooperación horizontal y el importante papel que puede cumplir el ILPES para detectar, promover y viabilizar actividades en dicho campo.

33. El Delegado de Brasil transmitió el más amplio respaldo de su gobierno al ILPES evidenciado por el hecho de haber integrado sus aportes regularmente y por el convencimiento de que el ILPES es un organismo básico para la región.

34. Por último, varios delegados hicieron sugerencias en relación con el formato de la Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación. El Delegado de Uruguay, apoyado por los Delegados de Chile y de República Dominicana, sugirió revisar la estructura

de la Conferencia. En este sentido el Delegado de Brasil propuso destinar más sesiones al intercambio de experiencias en un ambiente menos formal y el Delegado de Trinidad y Tabago agregó, secundado por el Delegado de Nicaragua, que dicho intercambio debería estar orientado a modalidades ensayadas para examinar la solución de problemas.

35. Luego de un cuarto intermedio, utilizado por el Relator de la MD/CRP para realizar consultas con los diversos delegados, el CRP se constituyó nuevamente en sesión plenaria para considerar los Proyectos de Resolución. Después de algunas discusiones que permitieron clarificar y precisar sus contenidos, el CRP aprobó por unanimidad las ocho Resoluciones que se incluyen como anexo IV.

36. A continuación el Delegado de las Antillas Neerlandesas ofreció Curacao como sede para la siguiente reunión de la MD/CRP a celebrarse en el primer trimestre de 1990. Este ofrecimiento de sede fue aprobado por unanimidad.

37. Por último, se procedió a la elección de las autoridades de la nueva MD/CRP, de acuerdo con los cambios de composición aprobados por el VIII CRP (véase Resolución CRP/VIII/8), que quedó así integrada:

Presidente:	Brasil
Primer Vicepresidente:	Argentina
Segundo Vicepresidente:	Cuba
Director:	Colombia
Relator:	Venezuela
Representantes de las Sede y Subsedes:	Chile, Costa Rica y Trinidad y Tabago

38. Con esta elección se dió por clausurada la Reunión del VIII Consejo Regional de Montevideo, agradeciendo los delegados a los integrantes de la Mesa Directiva saliente por la labor desempeñada desde 1987.

A N E X O I

9 de mayo de 1989
Rev.1

VIII REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION
EIGHT MEETING OF THE REGIONAL COUNCIL FOR PLANNING

Montevideo, Uruguay 9 de mayo de 1989

LISTA PROVISIONAL DE PARTICIPANTES*
PROVISSIONAL LIST OF PARTICIPANTS*

A. Gobiernos Miembros del CRP
Member Governments of RCP

ARGENTINA

Representante: René Ortuño, Subsecretario General de Planificación, Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación

Representante alterno: Héctor Amadeo García, Director, Sector Externo, Secretaría de Planificación

BARBADOS

Representante: Andrew F. Cox, Senior Economist, Office of the Prime Minister, Division of Economic Affairs

BELICE

Representante: José Orlando Puga, Senior Economist, Ministry of Economic Development

* Nota: Cualquier corrección a la presente lista se ruega comunicarla a la Señorita Jacqueline Bullemore.

BOLIVIA

Representante: Fernando Ruiz, Subsecretario de Inversión Pública y Cooperación Internacional, Ministerio de Planeamiento y Coordinación

BRASIL

Representante: Joao Batista Abreu, Ministro de Planificación y Coordinación, SEPLAN

Representante alternativo: Clodoaldo Hugueney, Secretario de Asuntos Internacionales, SEPLAN

Miembros de la delegación: Livio de Carvalho, Carlos Roberto Penna, Rubens Yonamine

COLOMBIA

Representante: Jorge Enrique Vargas González, Subjefe, Departamento Nacional de Planeación

Representante alternativo: Luis Bernardo Florez, Viceministro de Hacienda

COSTA RICA

Representante: Fernando Herrero, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

CUBA

Representante: Antonio Rodríguez Maurell, Ministro, Presidente de la Junta Central de Planificación y Vicepresidente del Consejo de Ministros

Representante alternativo: José Fernández Santana, Vicepresidente de Planificación

CHILE

Representante: Sergio Melnick, Ministro/Director, Oficina de Planificación Nacional

Representante alternativo: Rodrigo Moncada, Subdirector Regional, ODEPLAN

ECUADOR

Representante: Fernando Ribadeneira, Embajador de Ecuador en el Uruguay

Representante alternativo: Iván Fernández, Asesor del CONADE.

EL SALVADOR

Representante: Manuel Calderón, Embajador de El Salvador en Uruguay

GUATEMALA

Representante: Salvador Del Valle, Subsecretario de Planificación

HONDURAS

Representante: Jorge Navarro, Director de Planificación Global, Secretaría de Planificación

JAMAICA

Representante: Lincoln McIntosh, Deputy Director, Planning Institute of Jamaica

MEXICO

Representante: Rogelio Gasca Neri, Subsecretario de Programación y Presupuesto

NICARAGUA

Representante: Orlando Solórzano, Viceministro, Secretaría de Planificación

REPUBLICA DOMINICANA

Representante: Jorge M. Herrera, Director, Oficina Nacional de Planificación, Secretaría Técnica de la Presidencia

SURINAME

Representante: Christine de Rooy, Coordinator Macro Planning, National Planning Office of Suriname

TRINIDAD Y TABAGO

Representante: John V. Prince, Senior Planning Officer, Minister of Planning and Mobilization

URUGUAY

Representante: Ariel Davrieux, Director, Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Representante alternativo: Jorge Pelufo, Director Cooperación Internacional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VENEZUELA

Representante: Boris Echerman, Economista, Asistente Ejecutivo del Ministro de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República

ANTILLAS NEERLANDESAS

Representante: Franklyn Crestian, Minister, Ministry for Development and Cooperation

ORGANIZACION DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OECO)

Representante: George Goodwin, Chief, Sector Policy and Planning

B. Organizaciones Intergubernamentales
Intergovernmental Organizations

Comunidad del Caribe (CARICOM)

Representante: Fay Housty, Senior Economist

C. Secretaría de las Naciones Unidas
United Nations Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Horacio Santamaría, Director, Oficina de Planificación y
Coordinación de Programas
Armando Di Filippo, Asesor Regional de la División de
Comercio Internacional y Desarrollo
Clyde Applewhite, Director ECLAC, Puerto España

E. Secretaría
Secretariat

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica
y Social (ILPES)

Alfredo Costa-Filho, Director General
Jorge Israel, ATP, Proyecto PNUD/ILPES
Juan Martin, Coordinador, Area del Sector Público

A N E X O I I

PROPUESTA DE AGENDA DEL VIII C.R.P.
(Montevideo, Uruguay - 9 de mayo de 1989)

<u>Hora</u>	<u>b/</u>	<u>Programa</u>
08:30	- AGENDA:	Discusión y Aprobación. <u>a/</u>
09:00	- APERTURA:	Inauguración por el Presidente del VIII CRP
09:10	- SESIONES:	Presentación del Director General del ILPES (Documentos NTI/F.VIII.3/Rev.1 , F.VIII.3/Add.1/Rev.1 y F.VIII.4).
10:00	- Receso	
10:20	- SESION I:	Intervenciones de los señores Ministros y Jefes de las Delegaciones, Discusión y Aprobación de cada uno de los siguientes documentos:
10:30	- (Cont.)	- NTI/F.VIII.3/Rev.1, y su Add.Rev.1
11:10	- (Cont.)	- NTI/F.VIII.4
12:00	- Receso	
12:20	- SESION II:	Presentación y discusión general de otros Documentos:
12:20	- (Cont.)	- NTI/F.VIII.5
12:50	- (Cont.)	- NTI/F.VIII.6
13:00	- SESION III:	- Proyectos de Resolución (Doc. NTI/F.VIII.7, de distribución Ad-Hoc).
13:40	- (Cont.)	- Elección de la nueva Mesa Directiva del CRP
13:50	- (Cont.)	- Sedes y fechas de las próximas reuniones (XII M.D. y IX C.R.P.)
14:00	- CLAUSURA:	Intervenciones finales.
14:10	- CIERRE	

a/ Se eliminará esta primera sesión en caso haya aprobación previa de la Propuesta de Agenda, en base a una consulta formal el domingo 7 en la noche, con las delegaciones ya presentes en Montevideo.

b/ Conforme se explica en otro documento (NTI/G.VII.2/Rev.2, párrafo 7, nota a/), la rigurosa observación del horario es esencial debido al funcionamiento del CRP en un solo día; la reunión proseguiría en la tarde, si fuese necesario.

A N E X O III

VIII REUNION CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

(Montevideo, Uruguay, 9 de mayo 1989)

LISTA DE DOCUMENTOS

(Doc. F.VIII.1/Rev.2)

<u>Referencia CRP</u>		<u>No Documentos ILPES</u>
NTI/F.VIII.1 Rev.2	- LISTA DE DOCUMENTOS	LC/IP/R.71
F.VIII.2 Rev.2	- CRP: ORGANIZACION Y PROPUESTA DE AGENDA	LC/IP/R.72
F.VIII.3 Rev.1	- ILPES: INFORME DE ACTIVIDADES 1988 Y PAUTAS DE TRABAJO PARA 1989	LC/IP.R.73
F.VIII.3/Add.1 Rev.1	- ILPES: NOMINA DE PUBLICACIONES - 1988	LC/IP/R.73/Add.1
F.VIII.4	- ILPES: ACTUALIZACION DEL "NUEVO PROYECTO INSTITUCIONAL - 1989-1992"	LC/IP/R.74
F.VIII.5	- C.R.P.: PROPUESTA DE REGLAMENTO	LC/IP/R.75
F.VIII.6	- ILPES: PROPUESTA PARA LA VIII CONFERENCIA (EXTRAORDINARIA Madrid, 1992)	LC/IP/R.76
F.VIII.7	- C.R.P.: RESOLUCIONES DE LA VIII REUNION <u>a/</u>	LC/IP/R.77
F.VIII.8	- ILPES: INFORME DE RELATORIA DEL VIII CRP <u>b/</u>	LC/IP/R.78

a/ Preparación y distribución ad-hoc.

b/ Distribución posterior al cierre del VIII C.R.P.

A N E X O I V

VIII CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

Montevideo, Uruguay, 9 de mayo de 1989

RESOLUCION CRP/VIII/01

1. Hace suyas y respalda plenamente las resoluciones MD/XI/01 de la XI Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del 14 y 15 de noviembre de 1988.
2. Aprueba el Informe de Actividades de 1988 y la Propuesta de Programa de Trabajo para 1989 y pide al ILPES ajustarlo según las recomendaciones que constan en el correspondiente Informe de Relatoría.

RESOLUCION CRP/VIII/02

1. Hace suyas las resoluciones MD/XI/02 referentes al Proyecto Regional ILPES/PNUD/RLA 86/029 sobre las actividades realizadas y futuras del Proyecto. Pide al ILPES que incorpore al programa de trabajo las recomendaciones que constarán en el correspondiente Informe de Relatoría.
2. Muestra su satisfacción por la nueva estructura de actividades del Proyecto y por los resultados obtenidos a la fecha y que ya han sido comunicados a los Gobiernos Miembros. Recomienda integrar nuevas fuentes de recursos al Proyecto para así poder satisfacer en mejor forma los requerimientos de los ONPs.
3. Destaca los resultados del Grupo de Trabajo (Montevideo 5 al 7 de mayo de 1989) sobre actividades en el Caribe, organizado conjuntamente por el ILPES y la Oficina de CEPAL de Puerto España.

RESOLUCION CRP/VIII/03

En cuanto a la Oficina del ILPES en Centroamérica y Panamá:

1. Respalda la Resolución MD/XI/03; agradece al Gobierno de Costa Rica por su permanente apoyo a la Oficina, así como a los Gobiernos del Istmo por la realización de tan intenso programa de trabajo;
2. Pide a los Gobiernos y a los Organismos de Cooperación que amplíen su respaldo financiero al ILPES para la realización de las actividades que demandan los ONPs;
3. Solicita al PNUD que, a través de su Programa Especial para Centroamérica, y dentro de los lineamientos de ese programa respalde actividades del ILPES en la subregión de acuerdo con solicitudes de los gobiernos.

RESOLUCION CRP/VIII/04

1. Respalda plenamente la función del ILPES como organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región, a través de sus aportes técnicos en asesoría investigación, capacitación y cooperación entre organismos de planificación.
2. Da su aprobación al monto de contribuciones gubernamentales sugerido como necesario para el adecuado funcionamiento del ILPES.
3. Reitera la necesidad de mantener el sistema de financiamiento con base en contribuciones voluntarias en efectivo de los gobiernos miembros a quienes se solicita definir antes del 31 de julio de 1989 el monto de su respectiva contribución, pudiendo buscarse mecanismos de pago o compensación de los mismos.
4. Pide al ILPES que propicie y ponga en marcha nuevos mecanismos de financiamiento que permitan complementar su presupuesto de operación.

RESOLUCION CRP/VIII/05

En cuanto a los Organismos Intergubernamentales específicos del área de planificación y gestión de políticas públicas.

1. Muestra su satisfacción por el Informe de la Presidencia de SCCOPALC para el período 1987-1989 y respalda plenamente las propuestas para su fortalecimiento.
2. Destaca los trabajos preparatorios del ILPES para organizar la VII Conferencia, muestra su satisfacción por los resultados alcanzados y agradece al Gobierno del Uruguay la excelente organización del evento.
3. Reitera el agradecimiento al Gobierno de España por ofrecer la Sede de la Conferencia Extraordinaria que se realizará en 1992 como parte de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América.

RESOLUCION CRP/VIII/06

En cuanto a las relaciones interinstitucionales del ILPES:

1. Reitera sus agradecimientos al BID y Banco Mundial y a su Instituto de Desarrollo Económico.
2. Agradece a los Organismos Internacionales y de Cooperación que dan respaldo y están realizando actividades conjuntas con el ILPES.
3. Reitera su agradecimiento por la cooperación de los Gobiernos no Miembros como Holanda, Francia, España e Italia y les solicita seguir cooperando con las actividades del ILPES.
4. Expresa su reconocimiento al PNUD y a las Oficinas de los Representantes Residentes, así como a la Oficina de Enlace con CEPAL/ILPES por el importante respaldo otorgado a los trabajos del Instituto.
5. Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el constante apoyo a las actividades del ILPES.
6. Destaca la importancia del nuevo Acuerdo suscrito por la Secretaría General de la OEA y el ILPES para realizar actividades conjuntas en el área de políticas sociales.

RESOLUCION CRP/VIII/07

En relación a la Oficina del ILPES para el Caribe:

1. Muestra su satisfacción por las tareas realizadas hasta la fecha por el Instituto.
2. Pide se respalde financieramente al ILPES para incrementar sus actividades en la Subregión. Al respecto sugiere ampliar el financiamiento del Proyecto PNUD/ILPES (RLA/86/029) para posibilitar mayores relaciones de cooperación entre los países del Caribe y los demás países de la Región.

RESOLUCION CRP/VIII/08

Considerando el Anteproyecto de Reglamento Interno del CRP y sus disposiciones transitorias

y teniendo en cuenta la necesidad de designar la MD/CRP, el Consejo Regional de Planificación:

1. Aprueba la siguiente composición de la MD/CRP:
 - a) cinco miembros elegidos: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Director y un Relator;
 - b) un miembro designado rotativamente para sucesivas reuniones de la MD/CRP entre la región y subregiones representadas por la Sede y Subsedes del Instituto;
 - c) un miembro como representante del país sede de la correspondiente reunión de la MD/CRP. Si dicho país ya integra la MD/CRP, ésta invitará a otro Gobierno Miembro.

2. Asimismo establece las siguientes disposiciones:

- a) Dispone que sólo serán candidatos para ocupar los cinco cargos electivos los Gobiernos Miembros que hayan atendido un mínimo de dos tercios de las convocatorias a las reuniones del CRP y de su MD/CRP durante los últimos ocho años.
- b) Dispone que en el IX CRP se discuta y apruebe un Reglamento específico para la articulación de los países representantes de la Sede y Subsedes actuales del Instituto con la MD/CRP.
- c) Dispone que el primer grupo de países a los efectos del inciso 1.b sean aquéllos donde están localizadas las sede y subsedes del Instituto.

3. Dispone que se adopte el siguiente procedimiento para discusión y aprobación del reglamento.

- a) El ILPES enviará al ONP de cada país una versión revisada del Anteproyecto conforme las sugerencias de este Foro dentro de los próximos 30 días, incorporando las recomendaciones de la CEPAL.
- b) Los Gobiernos Miembros dispondrán de 75 días para hacer observaciones al texto del Anteproyecto y enviarlas por escrito al ILPES.
- c) El ILPES los incluirá en una versión corregida y la distribuirá a los miembros de la XII MD/CRP, en la cual el VIII CRP delega la aprobación provisional del Proyecto de Reglamento Interno que regirá hasta la realización del IX CRP.
- d) Una vez realizada esta aprobación por el IX CRP, la versión definitiva designada para su aprobación como "Reglamento Básico del CRP" será encaminada al correspondiente Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para su ratificación.

1

2

3

4



